

En la **Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las ocho horas quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veintidós de junio del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de la señora [REDACTED] identificada administrativamente con la referencia número ciento diecisiete; quién solicitó: “Cuántos automóviles conforman el parque vehicular de El Salvador, parque vehicular del año 2010-2015, cuántos automóviles tiene más de cinco años de antigüedad”.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta a dicha solicitud, se han recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-473/2016 de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo quien actúa en calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, quien pone a

disposición de la solicitante el parque vehicular de El Salvador, vehículos que tienen más de cinco años de antigüedad.

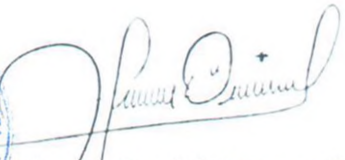
Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Declarase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la señora

Entréguese el oficio VMT-DGTO-RPVA-473/2016 de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo quien actúa en calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tal efecto.




Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.